



BUIN, 10 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2503 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 645 de fecha 04 de julio de 2025 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente de Feria Libre Rol 2-289 a nombre de **Manuel Iturra Veloso** Se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Providencia N° 9.413 de fecha 13 de junio de 2025, ingresada por Manuel Iturra Veloso solicitando la anulación de patente.
- ❖ Consulta Situación Tributaria de Terceros a nombre de Manuel Segundo Iturra Veloso, emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 10 de junio de 2025.
- ❖ Certificado de Defunción a nombre de Manuel Segundo Iturra Veloso con fecha 11 de junio de 2025.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación de la Patente Comercial Rol 2-289 a nombre de **Manuel Iturra Veloso, Rut** ubicada en Avenida Presidente Allende N° 01026 Ex 0980 – Buin.

2.- Cabe señalar que la Oficina de Cobranzas gestionará el cobro correspondiente en caso de que exista deuda.

3.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ag
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde